

Desde el año 2019, el Gobierno nacional ha trabajado en mesas técnicas con los gremios, empresas, academia, pequeños productores y demás actores interesados para la construcción de esta iniciativa bajo los pilares de Legalidad, Emprendimiento y Equidad.

Con este nuevo decreto, que modifica el Decreto 613 de 2017 sobre acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis, se busca fortalecer este sector prioritario y estratégico para el crecimiento económico, generación de empleo, exportaciones con valor agregado, innovación, abrir el mercado para el desarrollo de productos industriales, con un sistema de control y fiscalización fortalecido.

Este Decreto también fortalecerá la industria nacional farmacéutica para ser un referente internacional y, sobre todo, garantizar la disponibilidad y el acceso de medicamentos a base de cannabis, seguros y eficaces, para los pacientes.

DECRETO 811 DEL 23 DE JULIO DE 2021

# 5 EJES ESTRATÉGICOS

PARA LA REGULACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD

**SIEMCOL**  
SIEMBRA MEDICINAL COLOMBIANA

1



Aprobación de exportación de flor seca con propósitos medicinales.

2



Apertura a nuevos negocios como alimentos y bebidas y usos industriales, a la vez que se promueve el desarrollo de la industria farmacéutica con acceso de medicamentos seguros y eficaces para el mercado nacional.

3



Aprobación de ingreso de la industria a zonas francas en Colombia para procesamiento, empaquetado y exportación.

4



Creación de una ventanilla única para acelerar y concentrar procesos administrativos de los licenciantes.

5



Promoción de incentivos para investigación y desarrollo.